



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

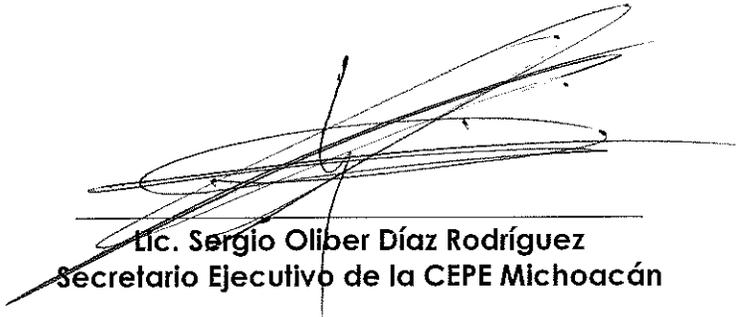
----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----  
-----

Siendo las 10 horas con 15 minutos del día 20 de marzo de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de la solicitud del registro del aspirante a Precandidato a Diputado Local del Distrito 23, con cabecera en Apatzingán, Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. - -  
DOY FE. -----



Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez  
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100  
CHAPULTEPEC SUR  
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2024.

**C. ELIAS VEGA MÉNDEZ**  
**ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL**  
**POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO**  
**23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, MICHOACÁN**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidato a diputado Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 23 con Cabecera en Apatzingán, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El 30 de agosto de 2023, el Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el calendario electoral para el proceso electoral ordinario 2023-2024, mediante Acuerdo IEM-CG-452023.
3. El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
4. El 02 de junio de 2024, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos de Diputaciones Locales y las y los integrantes de ciertos Ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
5. El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de

Sargento Manuel de la Rosa 100,  
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260



7 07 - 20



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.

6. 01 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/081/2023.

7. El 21 de diciembre de 2023, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán emitió el Acuerdo IEM-CG-96/2023, mediante el cual emitió los lineamientos para el cumplimiento de acciones afirmativas para el proceso electoral local 2023-2024.

8. El día 12 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISION DE LA INVITACION DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACION DE LAS CANDIDATURA A LA DIPUTACION LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO LOCAL 23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, QUE REGISTRARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/174/2024.-

9. El día 17 de marzo de 2024 a las 10 horas con 15 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. Elías Vega Méndez y Juan Carlos Lunar Vargas, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputado Local por el principio de mayoría relativa, propietario y suplente respectivamente, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán. El día 19 de marzo del presente año, a las 10 horas con 30 minutos se le notificó las prevenciones realizadas a su solicitud de registro; el día 19 de marzo de 2024 a las

707-2024





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

17 horas con 31 minutos, compareció ante la CEPE para subsanar las prevenciones realizadas, cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia del registro presentado, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la documentación presentada por los CC. Elías Vega Méndez y Juan Carlos Lunar Vargas a, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación correspondiente.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2024, emitió los siguientes puntos:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de los CC. Elías Vega Méndez y Juan Carlos Lunar Vargas, propietario y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales

Gabriela Guzmán García  
Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Oliber Díaz Rodríguez  
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2024.

**C. JUANA TORRES OCHOA**  
**ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL**  
**POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO**  
**23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, MICHOACÁN**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidato a diputado Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 23 con Cabecera en Apatzingán, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El 30 de agosto de 2023, el Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el calendario electoral para el proceso electoral ordinario 2023-2024, mediante Acuerdo IEM-CG-452023.
3. El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
4. El 02 de junio de 2024, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos de Diputaciones Locales y las y los integrantes de ciertos Ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
5. El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de

707-01

Sargento Manuel de la Rosa 100,  
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.

6. 01 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/081/2023.

7. El 21 de diciembre de 2023, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán emitió el Acuerdo IEM-CG-96/2023, mediante el cual emitió los lineamientos para el cumplimiento de acciones afirmativas para el proceso electoral local 2023-2024.

8. El día 12 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISION DE LA INVITACION DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACION DE LAS CANDIDATURA A LA DIPUTACION LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO LOCAL 23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, QUE REGISTRARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/174/2024.-

9. El día 17 de marzo de 2024 a las 10 horas con 30 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. Juana Torres Ochoa y Claudia Selene Aguilar Hernández, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán.

*[Handwritten signature]*  
*7-07-2024*





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

El día 19 de marzo del presente año, a las 10 horas con 45 minutos se le notificó las prevenciones realizadas a su solicitud de registro; el día 19 de marzo de 2024 a las 17 horas con 57 minutos, se presentó oficio donde subsana las prevenciones realizadas, cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia del registro presentado, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la documentación presentada por las CC. Juana Torres Ochoa y Claudia Selene Aguilar Hernández a, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación correspondiente.

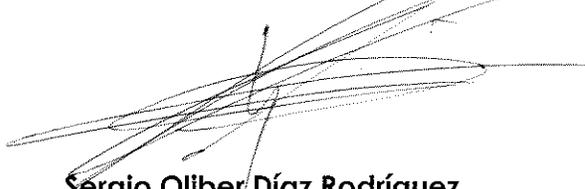
Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2024, emitió los siguientes puntos:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Juana Torres Ochoa y Claudia Selene Aguilar Hernández, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales

  
**Gabriela Guzmán García**  
Presidenta de la CEPE Michoacán.

  
**Sergio Oliber Díaz Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2024.

**C. CÉSAR BARRAGÁN CABRERA**  
**ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL**  
**POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO**  
**23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, MICHOACÁN**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidato a diputado Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 23 con Cabecera en Apatzingán, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El 30 de agosto de 2023, el Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el calendario electoral para el proceso electoral ordinario 2023-2024, mediante Acuerdo IEM-CG-452023.
3. El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
4. El 02 de junio de 2024, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos de Diputaciones Locales y las y los integrantes de ciertos Ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
5. El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de

707-01-12

Sargento Manuel de la Rosa 100,  
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.

6. 01 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/081/2023.

7. El 21 de diciembre de 2023, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán emitió el Acuerdo IEM-CG-96/2023, mediante el cual emitió los lineamientos para el cumplimiento de acciones afirmativas para el proceso electoral local 2023-2024.

8. El día 12 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISION DE LA INVITACION DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACION DE LAS CANDIDATURA A LA DIPUTACION LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO LOCAL 23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, QUE REGISTRARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/174/2024.-

9. El día 17 de marzo de 2024 a las 11 horas con 15 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. César Barragán Cabrera y Leticia de la Garza Lázaro, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputado Local por el principio de mayoría relativa, propietario y suplente respectivamente, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán.

707-05-1





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

El día 19 de marzo del presente año, a las 10 horas con 55 minutos se le notificó las prevenciones realizadas a su solicitud de registro; el día 20 de marzo de 2024 a las 10 horas con 05 minutos, se presentó oficio donde subsana las prevenciones realizadas, cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia del registro presentado, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la documentación presentada por los CC. César Barragán Cabrera y Leticia de la Garza Lázaro a, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación correspondiente.

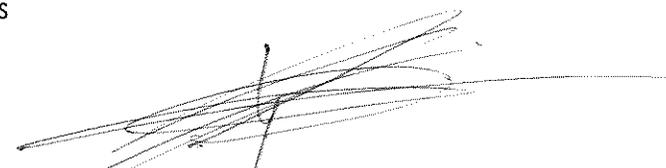
Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2024, emitió los siguientes puntos:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de los CC. César Barragán Cabrera y Leticia de la Garza Lázaro, propietario y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales

  
**Gabriela Guzmán García**  
Presidenta de la CEPE Michoacán.

  
**Sergio Oliber Díaz Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2024.

**C. FRANCISCO RENÉ VÁZQUEZ RAMOS**  
**ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL**  
**POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO**  
**23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, MICHOACÁN**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidato a diputado Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 23 con Cabecera en Apatzingán, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El 30 de agosto de 2023, el Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el calendario electoral para el proceso electoral ordinario 2023-2024, mediante Acuerdo IEM-CG-452023.
3. El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
4. El 02 de junio de 2024, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos de Diputaciones Locales y las y los integrantes de ciertos Ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
5. El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de

Sargento Manuel de la Rosa 100,  
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260



*[Handwritten signature and vertical text]*



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.

6. 01 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/081/2023.

7. El 21 de diciembre de 2023, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán emitió el Acuerdo IEM-CG-96/2023, mediante el cual emitió los lineamientos para el cumplimiento de acciones afirmativas para el proceso electoral local 2023-2024.

8. El día 12 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISION DE LA INVITACION DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACION DE LAS CANDIDATURA A LA DIPUTACION LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO LOCAL 23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, QUE REGISTRARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/174/2024.-

9. El día 17 de marzo de 2024 a las 11 horas con 30 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. Francisco René Vázquez Ramos y Francisco Manuel Torres de la Garza, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputado Local por el principio de mayoría relativa, propietario y suplente respectivamente, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán.

709-00





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

El día 19 de marzo del presente año, a las 11 horas se le notificó las prevenciones realizadas a su solicitud de registro; el día 20 de marzo de 2024 a las 10 horas, se presentó oficio donde subsana las prevenciones realizadas, cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia del registro presentado, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la documentación presentada por los CC. Francisco René Vázquez Ramos y Francisco Manuel Torres de la Garza a, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación correspondiente.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2024, emitió los siguientes puntos:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de los CC. Francisco René Vázquez Ramos y Francisco Manuel Torres de la Garza, propietario y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales

**Gabriela Guzmán García**  
Presidenta de la CEPE Michoacán.

**Sergio Oliber Díaz Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2024.

**C. ÁLVARO OVIDIO ESPINOZA MÉNDEZ**  
**ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL**  
**POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO**  
**23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, MICHOACÁN**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidato a diputado Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 23 con Cabecera en Apatzingán, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El 30 de agosto de 2023, el Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el calendario electoral para el proceso electoral ordinario 2023-2024, mediante Acuerdo IEM-CG-452023.
3. El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
4. El 02 de junio de 2024, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos de Diputaciones Locales y las y los integrantes de ciertos Ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
5. El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de

Sargento Manuel de la Rosa 100,  
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260



*[Handwritten signature and vertical text '707-0-1']*



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.

6. 01 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/081/2023.

7. El 21 de diciembre de 2023, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán emitió el Acuerdo IEM-CG-96/2023, mediante el cual emitió los lineamientos para el cumplimiento de acciones afirmativas para el proceso electoral local 2023-2024.

8. El día 12 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISION DE LA INVITACION DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACION DE LAS CANDIDATURA A LA DIPUTACION LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO LOCAL 23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, QUE REGISTRARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/174/2024.-

9. El día 17 de marzo de 2024 a las 13 horas con 20 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. Álvaro Ovidio Espinoza Méndez y Edgar Isauro Alcántara Vallejo, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputado Local por el principio de mayoría relativa, propietario y suplente respectivamente, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán.

*[Handwritten signature and vertical text]*





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

El día 19 de marzo del presente año, a las 11 horas con 10 minutos se le notificó las prevenciones realizadas a su solicitud de registro; el día 19 de marzo de 2024 a las 17 horas con 46 minutos, compareció ante la CEPE para subsanar las prevenciones realizadas, cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia del registro presentado, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

**SEGUNDO.-** Del análisis de la documentación presentada por los CC. Álvaro Ovidio Espinoza Méndez y Edgar Isauro Alcántara Vallejo a, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación correspondiente.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2024, emitió los siguientes puntos:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de los CC. Álvaro Ovidio Espinoza Méndez y Edgar Isauro Alcántara Vallejo, propietario y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales

**Gabriela Guzmán García**  
Presidenta de la CEPE Michoacán.

**Sergio Oliber Díaz Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 20 de marzo de 2024.

**C. MA. DE LOS ÁNGELES MANZO RAMÍREZ**  
**ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL**  
**POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO**  
**23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, MICHOACÁN**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidato a diputado Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 23 con Cabecera en Apatzingán, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El 30 de agosto de 2023, el Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el calendario electoral para el proceso electoral ordinario 2023-2024, mediante Acuerdo IEM-CG-452023.
3. El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
4. El 02 de junio de 2024, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos de Diputaciones Locales y las y los integrantes de ciertos Ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán.
5. El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de

707-01





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.

6. 01 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/081/2023.

7. El 21 de diciembre de 2023, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán emitió el Acuerdo IEM-CG-96/2023, mediante el cual emitió los lineamientos para el cumplimiento de acciones afirmativas para el proceso electoral local 2023-2024.

8. El día 12 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISION DE LA INVITACION DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACION DE LAS CANDIDATURA A LA DIPUTACION LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO LOCAL 23 CON CABECERA EN APATZINGÁN, QUE REGISTRARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACAN, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/174/2024.-

9. El día 17 de marzo de 2024 a las 13 horas con 45 minutos la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. Ma. De los Ángeles Manzo Ramírez y Yesenia García Gómez aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputado Local por el principio de mayoría relativa, propietario y suplente respectivamente, en el Distrito Local 23 con cabecera en Apatzingán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

El día 19 de marzo del presente año, a las 11 horas con 30 minutos se le notificó las prevenciones realizadas a su solicitud de registro; el día 20 de marzo de 2024 a las 10 horas con 07 minutos, se presentó oficio donde subsana las prevenciones realizadas, cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia del registro presentado, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

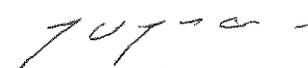
**SEGUNDO.-** Del análisis de la documentación presentada por las CC. Ma. De los Ángeles Manzo Ramírez y Yesenia García Gómez a, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación correspondiente.

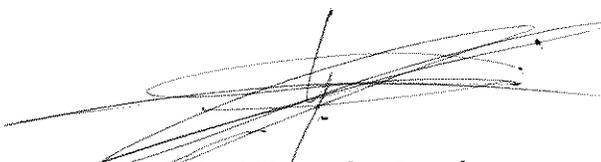
Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2024, emitió los siguientes puntos:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Ma. De los Ángeles Manzo Ramírez y Yesenia García Gómez, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 23 con cabecera en Apatzingán, Michoacán.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales

  
**Gabriela Guzmán García**  
Presidenta de la CEPE Michoacán.

  
**Sergio Oliber Díaz Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

